

ORDENANZA N°: 2681/04.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2004

VISTO:

La necesidad de implementar actividades deportivas, en las distintas localidades que componen el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo antedicho el Área de Deportes de la Municipalidad de Ramallo, ha planteado la necesidad de contar con personal idóneo a los fines de llevar adelante las tareas deportivas, recreación y tiempo libre;

Que la Srta. Subsecretaria de Deportes de la Municipalidad de Ramallo, ha planificado las distintas actividades a llevarse a cabo para el año 2005;

Que en consecuencia resulta menester dictar el pertinente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar **siete (7) Becas ----- de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200.-)** mensuales cada una, a partir del **1º de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2005**, inclusive.-----

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo----- lo anterior, deberán ser imputados a:

Jurisdicción: 1.1.1.0102000 – Secretaría de Gobierno

Programa: 51.01 – Promoción del Deporte

5.1.3.2. – Becas a Deportes

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2004.-----